

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4401 PONTEVEDRA

D. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia Xdo. do Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000370/2017 y NIG n.º 36038 47 1 2017 0000640 se ha dictado en fecha 16 de enero de 2018 Auto de Declaración y Conclusión de Concurso voluntario del deudor Restaurante San Antoniño, S.L., con CIF B36440063, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugar de Casanova, 2, de Vilaboa, Pontevedra.

2.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 19 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180004909-1